La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio San José

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1250 del 29 de Abril de 1994.

Confiere a:

Luisa Fernanda Morales Llanos

T.I. No. 820921-03036 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según los
planes y programas vigentes.

COLEGIO SAN JOSE
BACHILLERATO
DIRECTORA

Hna. María Alicia Acosta León
Rectora

COLEGIO SAN JOSE
BACHILLERATO
SECRETARIA

Hna. Mabel Tobón Vallejo.
Secretaria

Expedido en Santiago de Cali Valle, a 26 de Junio de 1999

119417

Acta de Grado

Colegio San José
Cali

Inscripción S.E.
DANE 37600100395

En Santiago de Cali Valle, a los 26 días del mes de Junio del año de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio San José

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Valle, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Académica

según Resolución No. 1250 del 29 de Abril de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

A la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Luisa Fernanda Morales Llanos

T.I. No. 820921-03036 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 018 de fecha 26 de Junio de 1999 que consta de 94 alumnas que comienza con el nombre de:

Ana María Acosta Ospina

y se cierra con el nombre de:

Isabel Cristina Zamorano Bolaños

Firmada y Sellada por la Hna. María Alicia Arcila León *(Rectora)*
y Mabel Tobón Vallejo *(Secretaria)*
Dada en Santiago de Cali Valle, a los 26 días del mes de Junio de 1999.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

COLEGIO SAN JOSE
BACHILLERATO
DIRECTORA

COLEGIO SAN JOSE
BACHILLERATO
SECRETARIA

Hna. María Alicia Arcila León
Rectora
C.C. No. 41.357.334 de Bogotá

Hna. mabel Tobón Vallejo.
Secretaria
C.C. No. 43.532.936 de Medellín

Diploma No. _____

República de Colombia

Institución Universitaria Colegios de Colombia

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1384 DEL 1º DE ABRIL DE 1975

UNICOC

Colegio Odontológico

Considerando que:

Luisa Fernanda Morales Llanos

T.I. 38.595.819 de Cali

Aprobó los estudios de pregrado exigidos por la Institución,
en armonia con las Leyes de la República, le confiere el título de

Odontóloga

En testimonio de lo anterior se refrenda este diploma por las autoridades académicas.

Santiago de Cali, Diciembre 3 de 2008

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Registro No. 1059 Folio 36 Libro No. 3

UNICOC

Institución Universitaria Colegios de Colombia

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1384 DEL 1° DE ABRIL DE 1975

Colegio Odontológico

Los suscritos Presidente y Secretaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia, expiden copia auténtica del Acta de Grado de

Nombre: MORALES LLANOS LUISA FERNANDA *C.C:38595819 CALI*

Diploma: 11059 *Acta: 146* *Folio: 26* *Libro: 3*

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los Tres días (03) del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2.008), en el Teatro Jorge Isaacs, siendo las Siete (7:00 p.m.) y ante la presencia del Doctor JORGE ARANGO TAMAYO, Presidente del Consejo Directivo, del Doctor JORGE HERNANDO ARANGO MEJÍA, Rector, de la Doctora ROSA ELENA ARANGO MEJIA, Secretaria General, del Doctor RAFAEL MURGUEITIO PIEDRAHITA Padrino de la Septuagésima Octava (LXXVIII) promoción, del Doctor JAVIER BARRAGAN ESPINOSA Decano de la Facultad de Odontología – Santiago de Cali, y demás Miembros del Consejo Directivo, se llevó a cabo la ceremonia de grado de los alumnos que culminaron su programa académico y que por lo tanto cumplieron con los requisitos exigidos por la Institución en armonía con las Leyes de la Republica .

El Señor Rector, tomó a los graduandos el juramento estatutario le hizo entrega a cada uno de ellos del Diploma de Odontólogo, que otorga la Institución, según Registro calificado contenido en la Resolución 188 del 24 de enero de 2006 del Ministerio de Educación Nacional que los acredita para ejercer la profesión de Odontólogos en todo el territorio Nacional.

El Presidente (fdo.) JORGE ARANGO TAMAYO, la Secretaria (fdo.) ROSA ELENA ARANGO MEJIA.

Dada en Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2008).

JORGE ARANGO TAMAYO
Presidente

ROSA ELENA ARANGO MEJÍA
Secretaria

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 76 - 2150
03 ABR 2009

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que LUISA FERNANDA MORALES LLANOS identificada con la cédula de ciudadanía No 38.595.819 expedida en Cali-Valle ha solicitado autorización para ejercer como ODONTÓLOGA según título que le otorgó la Institución Universitaria Colegios de Colombia- Cologio Odontológico en Cali-valle, el 3 de diciembre de 2008.

Que dicho título se encuentra registrado en la Institución Universitaria Colegios de Colombia-Cologio Odontológico en Cali-valle en el libro de diplomas No. 3, folio 26 el 3 de diciembre de 2008

Que en cumplimiento de la ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como el Acuerdo No. 004 del 17 de Diciembre de 2008, expedido por el Consejo Nacional Coordinador del servicio social obligatorio se autorizó la realización de sorteo de plazas, para el cumplimiento del servicio social obligatorio, el cual se realizó el 13 de Febrero de 2009, en la Secretaría Departamental del Valle.

Que LUISA FERNANDA MORALES LLANOS no salió favorecida en el sorteo para cumplir el servicio social obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorícese a LUISA FERNANDA MORALES LLANOS para ejercer como ODONTÓLOGA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaborado María Nonelia Mosquera